

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 318-D-FLCH-2017
Lima, 3 de abril de 2017

Visto el expediente N.º 02621-FLCH-2017 de fecha 28 de marzo de 2017 referente a la convalidación de cursos;

CONSIDERANDO:

Que con resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 21, se establece el derecho a la convalidación de cursos para los alumnos ingresantes por las modalidades de Traslado Interno, Externo, Convenio Internacional, Reingresantes y Graduado y Titulados;

Que la Srta. CALDERÓN QUIROZ Bertha Consuelo, ingresó a la Escuela Profesional de Comunicación Social en el año 2017, por la modalidad de Graduados o Titulados de acuerdo a la constancia de ingreso de fecha marzo de 2017, expedida por la Oficina Central de Admisión;

Que con Informe s/n de fecha 31 de marzo de 2017 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, declara procedente la convalidación de cursos a favor de la recurrente, y;

El decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

1º Aprobar la convalidación de cursos a favor de la Srta. CALDERÓN QUIROZ Bertha Consuelo, ingresante 2017 de la Escuela Profesional de Comunicación Social, al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 21, según se indica:

CURSOS APROBADOS Universidad Nacional Mayor de San Marcos EP de Derecho		CURSOS CONVALIDADOS Universidad Nacional Mayor de San Marcos EP de Comunicación Social - Plan de Estudios 2014		
Asignaturas	Código	Asignaturas	Nota	Crédito
Matemáticas y Estadística	L00404	Matemática Básica	15	3.0
Historia de la Filosofía	L03023	Introducción a la Filosofía	16	4.0
Lingüística, Redacción y Expresión Oral	L04495	Lengua Española I	13	3.0
Biología General	L00001	Biología General	14	3.0
Historia de la Literatura	L01195	Introducción a la Literatura General	16	4.0

2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.

3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica (e)



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano (e)

/eec.